

DOCUMENTOS DE LA SEGUNDA COMISION

DOCUMENTO A/CONF.62/C.2/L.2

Organización de los trabajos de la Segunda Comisión: declaración hecha por el Presidente de la Comisión en su 1a. sesión

[Original: español]
[3 de julio de 1974]

He celebrado consultas con los miembros de la Mesa de la Segunda Comisión, con los Presidentes de los grupos regionales y con algunas delegaciones individuales, y como resultado de estas consultas entiendo que habría, en general, acuerdo sobre los siguientes puntos relativos a la organización de los trabajos de esta Comisión:

1. Comenzar el trabajo de la Comisión sobre cuestiones de fondo la próxima semana, hacia el fin del debate general en sesión plenaria.
2. Considerar los temas asignados a la Comisión en sesiones oficiales y oficiosas según se estime conveniente, bajo la presidencia del Presidente de la Comisión. No se crearían, al menos en la etapa inicial, grupos de trabajo, sin perjuicio de establecer, cuando sea necesario, uno o más grupos oficiosos *ad hoc*.
3. Examinar los temas asignados a la Comisión uno por uno, en el orden en que aparecen en la lista contenida en el documento A/CONF.62/29. La idea es considerar cada uno de estos temas y cuestiones y después de identificar las principales tendencias y reducir a fórmulas generalmente aceptables esas tendencias, congelar, por así decirlo, el tema, sin tomar decisión y pasar al tema siguiente. Queda claramente entendido que en el curso de la discusión de cada tema las delegaciones podrán referirse a temas conexos. No se tomará ninguna decisión hasta tanto todos los temas estrechamente relacionados entre sí se hayan examinado cabalmente.
4. No parece posible en este momento hacer un calendario de trabajo. A lo sumo podría hacerse este programa a título tentativo y de esto se ocupa actualmente la Mesa. Podría dejarse a la Mesa de la Comisión la responsabilidad de examinar periódicamente el desarrollo de los trabajos desde el punto de vista del tiempo disponible. De acuerdo a la marcha de los trabajos y en consideración al tiempo podrían tomarse medidas especiales para acelerar la labor cuando se considere que la Comisión está en retardo.
5. La Comisión no debería tomar una decisión formal sobre la documentación que servirá de base para su trabajo. Todos los documentos disponibles — los trabajos de la Comisión de fondos marinos y cualesquiera otros que hayan sido presentados oficial u oficiosamente o que sean presentados en este período de sesiones — pueden ser utilizados.